

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 213
AUTORIZA VIA TRATO DIRECTO CONTRATACIONES
QUE INDICA.
REQUINOA, 19 de Enero de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 143 de fecha 19.01.2012, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar vía trato directo en el Portal Mercado Público la contratación de las personas que ingresarán al Sistema de Monitoreo, registro de Derivación de los casos del Chile Crece Contigo, que se enmarcan en el Proyecto "Fondo Fortalecimiento Municipal".

- Diego Enrique Urra Donoso
- Marcela Andrea Díaz Ríos
- Ruth Angélica González Rojas

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adjudicar vía trato directo a través del Portal Mercado Público la contratación de las siguientes personas:

- **DIEGO ENRIQUE URRA DONOSO**, C.I. N° 16.881.469-0, domiciliado en Caupolicán N° 165, Requínoa Centro, quien prestará servicio de Digitador Sistema Monitoreo, Proyecto "Fondo Fortalecimiento Municipal", por el período comprendido del 20 de Enero al 20 de Marzo de 2012, por un monto mensual de \$ 137.500 impuesto incluido.
- **MARCELA ANDREA DIAZ RIOS**, C.I. N° 17.525.292-4, domiciliada en San Rafael s/n, los Boldos, quien prestará servicio de Digitadora Sistema Monitoreo, Proyecto "Fondo Fortalecimiento Municipal", por el período comprendido del 20 de Enero al 20 de Marzo de 2012, por un monto mensual de \$ 137.500 impuesto incluido.
- **RUTH ANGELICA GONZALEZ ROJAS**, C.I. N° 14.303.418-6, domiciliada en San José N° 11, Pob. El Esfuerzo, quien prestará servicio de Digitadora Sistema Monitoreo, Proyecto "Fondo Fortalecimiento Municipal", por el período comprendido del 20 de Enero al 20 de Abril de 2012, por un monto mensual de \$ 150.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de ordenes de compra a través del Portal Mercado Público.

CARGUESE el gasto a la cuenta 114.05.01.001.001.103 "Programa Chile Crece Contigo, Fondo de Fortalecimiento Municipal. Fondos Mideplan

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE